

MISIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA

El artículo 212 de la Constitución de la República literalmente expresa: “La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución.

Los órganos fundamentales del gobierno mencionados en el Art. 86, podrán disponer de la Fuerza Armada para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia para hacer cumplir esta Constitución.

La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional”.

En relación al contenido del último párrafo del artículo antes mencionado, la Fuerza Armada materializa su mandato constitucional a través de tres operaciones:

- Acción Cívica Militar
- Apoyo a Planes de Gobierno y
- Participación Ante Desastres Nacionales.

ACCIÓN CÍVICA MILITAR

La Acción Cívica Militar consiste en el apoyo específicamente en el área social que la Fuerza Armada proporciona, utilizando sus propios recursos, a la población civil. Cabe señalar que en este tipo de operaciones existen dos modalidades: la **Acción Cívica Militar Conjunta**, la cual se realiza en coordinación con otras entidades de

gobierno. Por ejemplo: campañas de alfabetización, vacunación, fumigación, reforestación, etc.

También existen las **Acciones Cívicas Militares Combinadas**, las cuales se realizan en coordinación con las instituciones armadas de otros países. Por ejemplo: Fuerzas Caminos, Nuevos Horizontes y otros.

Cabe señalar que las operaciones de Acción Cívica Militar son realizadas a iniciativa de la Fuerza Armada Salvadoreña. En este sentido, las otras instituciones públicas y privadas le brindan su apoyo a solicitud de ésta.

APOYO A PLANES DE GOBIERNO

En cuanto a las actividades relacionadas con las operaciones denominadas **Apoyo a Planes de Gobierno** podemos decir que la Institución Armada pone a disposición de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales sus propios recursos cuando éstas los solicitan. Por ejemplo: en el programa **Escuela Saludable**, el cual se desarrolla a iniciativa del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, la Fuerza Armada contribuye proporcionando sus vehículos y personal para transportar y dar seguridad a los recursos que son enviados a los diferentes centros educativos del país que cuentan con este programa.

Siempre dentro de esta operación se pueden ubicar aquellas contribuciones a otras instituciones en campañas de vacunación, fumigación, servicios odontológicos, medicina general, campañas antidrogas, limpieza de pozos, alfabetización, reforestación, conservación del medio ambiente en general, campañas contra el Labio Leporino o Paladar

Hendido. Los planes Guardián, Grano de Oro y Caminante corresponden también a este tipo de operaciones.

PARTICIPACIÓN ANTE DESASTRES NACIONALES

Finalmente están las actividades relacionadas con la operaciones denominadas **Participación Ante Desastres Nacionales**. Estas operaciones son casi permanentes, ya que nuestro país sufre constantemente de desastres naturales. Por ejemplo: huracanes, sismos, sequías, incendios, maremotos, desastres provocados por los Campos Fumarólicos (ausoles) y otros. La reacción de la Fuerza Armada ante estas emergencias no es improvisada, sino el resultado de la implementación de planes ya existentes en la Institución, los cuales han sido elaborados, con anticipación a fin de estar preparados para cualquiera de estas eventualidades.

LA FUERZA ARMADA Y EL FENÓMENO MITCH

En estas últimas operaciones se ubican las actividades de la Fuerza Armada ante la emergencia provocada por la Tormenta Tropical Mitch, uno de los peores desastres nacionales en los últimos tiempos, en tanto destruyó muchas de las principales vías de comunicación con que cuenta el país debido a las inundaciones y derrumbes, lo cual paralizó en gran medida el tráfico vehicular y provocó situaciones verdaderamente críticas en seis departamentos del país (San Miguel, Ahuachapán, Usulután, La Unión, Sonsonate y La Libertad), lugares donde se reportó la mayoría de muertos, damnificados y pérdidas económicas.

BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación que mensualmente difunde temas
relacionados con la Doctrina y la Educación Militar

COMANDO DE DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR (CODEM)



CONTENIDO:

LA FUERZA ARMADA ES UNA ENTIDAD DE BENEFICIO PÚBLICO Y DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL

**San Salvador, El Salvador
CENTROAMÉRICA.**

La Fuerza Armada reaccionó de manera inmediata. Por ejemplo, la Fuerza Aérea puso a la disposición del Comité de Emergencia Nacional 22 helicópteros, los cuales llevaron a cabo más de 600 misiones de rescate en las que salvaron de la muerte a unas 3,250 personas.

Los problemas generados por la vetustez del equipo de la Fuerza Aérea (los helicópteros fueron construidos hace 31 años) sólo pudieron ser superados por el espíritu de servicio y el profesionalismo de sus pilotos y aerotécnicos. Al observar el trabajo de la Fuerza Aérea, a través de las imágenes de la televisión y de la prensa escrita, demás está decir que el personal de la Fuerza Aérea demostró, una vez más, mucho heroísmo en el cumplimiento de sus misiones.

También el Estado Mayor de la Fuerza Naval proporcionó un equipo de 27 unidades (guardacostas y lanchas patrulleras), las cuales desarrollaron misiones de rescate, evacuación y abastecimientos. Además, esta rama cooperó con las autoridades locales de las zonas donde tiene instaladas sus bases a fin de dar refugio y atención a los damnificados.

Por otro lado, las unidades terrestres (Ejército) contribuyeron, a través de sus soldados, quienes se mantuvieron cooperando con los cuerpos de socorro en el rescate y evacuación de personas en las diferentes zonas de desastre. En este sentido, cabe destacar la labor desarrollada por los elementos de la 3ra., 5ta. y 6ta. Brigadas de Infantería y los Destacamentos Militares números 2, 3,6 y 7, debido a que sus áreas

de responsabilidad fueron las más afectadas por el fenómeno natural.

También fue muy importante el apoyo proporcionado a la Policía Nacional Civil en aspectos de seguridad ciudadana a fin de evitar el accionar de la delincuencia, principalmente en las zonas más afectadas. Aquí fue notoria la disminución de las acciones delictivas mientras se mantuvieron los patrullajes del Ejército en todo el país.

Aunque la Tormenta Tropical Mitch causó toda clase de destrozos que dejaron al país 1,159 millones de colones en pérdidas económicas aproximadamente, 240 muertos y desaparecidos y 84,000 damnificados; el daño hubiese sido mayor si las instituciones de socorro (Cruz Roja, Cruz Verde, Comando de Salvamento, Cuerpo de Bomberos Nacionales, PNC, Fuerza Armada y otros) no hubiesen reaccionado de manera tan eficaz ante la fuerza destructora del fenómeno Mitch.

Finalmente, podemos decir que el rol de la Fuerza Armada en el contexto de la Tormenta Tropical Mitch puso en evidencia, una vez más, la vocación de servicio de la Institución hacia el pueblo salvadoreño, ya que ésta se ha manifestado siempre que las condiciones del país lo han requerido. Esto deja al descubierto la necesidad no sólo de concebir a la Fuerza Armada como una instancia garantizadora de la soberanía del Estado y la integridad de nuestro territorio, sino también plantea el reto de capacitarla permanentemente, a fin de que pueda seguir cumpliendo con una misión constitucional que cada día le plantea nuevos desafíos.